



# COMUNICADO DE PRENSA

## Panel sobre el FEI archiva investigación sobre directores AEE

*Investigación del Departamento de Justicia no encuentra evidencia de conducta delictiva*

25 de octubre de 2024

SAN JUAN- El Panel sobre el FEI (PFEI) no designará un fiscal especial independiente para investigar actuaciones de los Ingenieros José Ortiz Vázquez, Efrán Paredes Maisonet y Josué Colón Ortiz, directores ejecutivos de la Autoridad de Energía Eléctrica, entre agosto del 2019 a enero de 2022, y ordenó el archivo del caso.

Precisamente, el referido al PFEI por parte del Departamento de Justicia, incluía el Informe de investigación preliminar realizado por su División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC), que concluyó que no existe causa suficiente para creer que los exfuncionarios incurrieran en alguna conducta delictiva, bajo nuestro ordenamiento jurídico.

Fue una querella presentada por la Oficina de la Inspectora General, lo que activó el mecanismo de investigación, sobre un alegado incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a la contratación de servicios en la AEE.

Esta se relaciona con pagos a la compañía O'Neill Security Consultant Service, Inc., por servicios de vigilancia y protección, sin contar con un contrato vigente, y que se gestionaron los servicios, mediante órdenes de compra.

El Panel determinó que luego de evaluada cuidadosamente la evidencia recopilada durante la investigación realizada por el Departamento de Justicia, así como el contenido del informe de investigación preliminar sobre dicha

*Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno*

investigación, acoge la recomendación de no designar un Fiscal Especial Independiente, por lo que ordenó el archivo definitivo de este asunto, sin trámite ulterior.

No obstante, la DIPAC recomendó —y el Panel sobre el FEI acogió también—, que la AEE recobre el dinero pagado en exceso de lo pactado, durante las fechas en que las obligaciones no se habían formalizado por escrito.

A tenor con lo expresado, el Panel dispuso remitir copia de la Resolución a la Oficina de Ética Gubernamental para cualquier sanción de tipo administrativa que se determine, si alguna.